



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

CÓRDOBA, 25 MAR 2019

VISTO: El Expte. CUDAP-UNC N° 0065604/2018 en el cual el Sr. Director del *Programa para la enseñanza de la Práctica Jurídica*, Prof. Ab. Manuel Antonio González Castro, solicita el pase de la Ab. **RAMONA OFELIA LEDESMA** Legajo: 18423, quien se desempeña en el Departamento de Derecho Público de ésta Facultad, al mencionado Programa;

Y CONSIDERANDO

- Los fundamentos explicitados por el Sr. Prof. Ab. Manuel Antonio González Castro a fs. 1.
- Que a fs. 8 el Sr. Director del Departamento de Derecho Público, Prof. Dr. Lorenzo Daniel Barone se expide favorablemente respecto a la solicitud formulada;
- Que el Secretario Administrativo y la Directora General de Recursos Humanos manifiestan conformidad en relación a dicho pase.
- Que la Prof. Ab. Ledesma, desempeña un cargo de Prof. Asistente semiexclusivo (C.114), con carácter interino; un cargo de Prof. Ayudante dedicación simple (C.119), por concurso; y un cargo de Prof. de Prof. Adjunto dedicación semi-exclusivo (C. 110) y registra licencia presupuestaria en un cargo como Profesor Ayudante A semidedicado (C.118) en Derecho Penal hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 32/2018; registrando una antigüedad reconocida de 42 años 06 meses al 28 de febrero de 2019.-

Por ello,

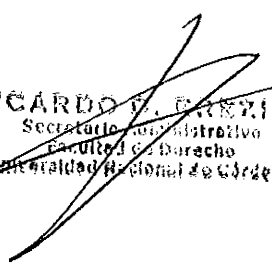
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

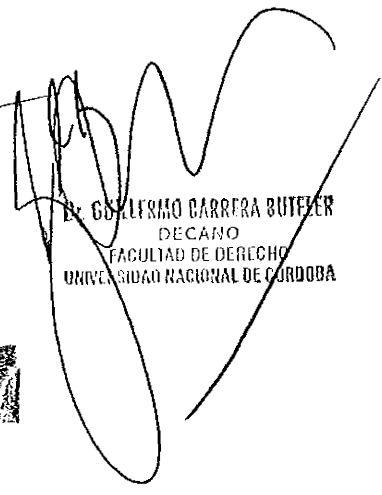
Artículo 1°: Disponer a partir de la fecha, que la Prof. Ab. **RAMONA OFELIA LEDESMA** Legajo: 18423, pase a desempeñarse con idéntica jerarquía a la que posee, al *Programa para la enseñanza de la Práctica Jurídica*.

Artículo 2°: Protocolícese, notifíquese a los interesados y dese a conocer a Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Dirección de Personal,

Programa para la enseñanza de la Práctica Jurídica y al Departamento de Derecho Público. Cumplido, archívese.


RICARDO V. FREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:


GUILLERMO CARRERA BUTER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

4257